

**DECRETO 2062 DE 2014
(Diciembre 2)**

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales.

CONSIDERANDO

A) Que el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4242 del 23 de Julio de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 74 de 2013.

B) Que la Secretaría de Secretaria de Desarrollo Económico solicitó mediante oficio con radicado 201400604176 y alcance con radicado 201400621987,

realizar un traslado presupuestal al proyecto "Inversión en Ciencia, Tecnología, Innovación y emprendimiento de alto potencial", con el fin de dar cumplimiento a las metas y alcances previstos en la presente vigencia.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201400622441, recibido el 02 de Diciembre de 2014.

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES							CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
INVERSIÓN								
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO								
JVE-80 Apoyo unidades productivas fortalecimiento empresarial.								
110070114	65100000	23310310	02000.53111.0080	130340		350.000.000		
JVE-90 Fortalecimiento actividades económicas Santa Elena.								
110000114	65100000	23310310	02000.53111.0090	130429		256.727.280		
Inversión en Ciencia, Tecnología, Innovación y emprendimiento de alto potencial.								
110070114	65100000	23310310	02000.53111.0099	120249			350.000.000	
Inversión en Ciencia, Tecnología, Innovación y emprendimiento de alto potencial.								
110000114	65100000	23310310	02000.53111.0099	120249			256.727.280	
TOTAL							606.727.280	606.727.280

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación